

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 114-2016-A-MDSJ/C

San Jerónimo, 15 de Marzo de 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

VISTO:

Oficio Nº 005-SITRAMUN-SJ-2016 de la Secretaria General del SITRAMUN; Informe Nº 50-2016-UPER-GA-MDSJ/C de la Jefa de la Unidad de Personal, Carta s/n de fecha 14 de Marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades-se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, además de representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, "El empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación."

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 350-2015-A-MDSJ/C de fecha 13 de Agosto de 2015, se designó a los miembros representantes de la parte empleadora de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, por el periodo de dos años.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 382-2015-A-MDSJ/C de fecha 07 de Septiembre de 2015, se reconoce conforme el Expediente Administrativo Nº 015-00009953 a los miembros representantes de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST.

Que, el artículo 56º del Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, Reglamento de la Ley Nº 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece: "El Comité está conformado por: a) El Presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes. b) El Secretario, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso. c) Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo a los artículos 48º y 49º del presente Reglamento."

Que, en virtud al párrafo precedente, en fecha 10 de Noviembre de 2015, mediante Acta de Constitución, Instalación y Conformación el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, se constituye y/u organiza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 498-2015-A-MDSJ/C de fecha 17 de Noviembre de 2015, se constituye la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

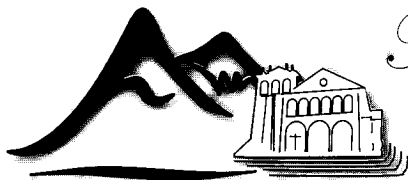
Que, a través del Oficio Nº 005-SITRAMUN-SJ-2016; la Secretaria General del SITRAMUN, informa la renuncia de un integrante al Sindicato de Trabajadores que conformaba el comité en mención, y presenta en su lugar al Abog. Raúl Quispe Chura del SITRAMUN para la asunción del cargo de secretario Titular en el Comité.

Que, mediante Informe Nº 50-2016-UPER-GA-MDSJ/C la jefa de la Unidad de Personal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 498-2015-A-MDSJ/C, en virtud a la conclusión laboral de servidores y funcionarios que integraban el comité. La misma que cuenta con propuesta de integración mediante Memorandum Nº 060-2016-GM-MDSJ/C de Gerencia Municipal.

Que, mediante Carta s/n de fecha 14 de Marzo de 2016, la representante de la Secretaria General del SITRAMUN, hace de conocimiento que la CPC María Flores Porcel sustituirá como miembro titular al Abog. Dante Aranibar Astete, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

De conformidad al inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas;

Trabajando Juntos!!!



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 382-2015-A-MDSJ/C de fecha 07 de Septiembre de 2015, a efecto de reconocer a la CPC María Flores Porcel como representante titular de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo ante el **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST**, en lugar del Abog. Dante Aranibar Astete, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 498-2015-A-MDSJ/C de fecha 17 de Noviembre de 2015; en el extremo que establece: **CONSTITUIR** la conformación del **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo**, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; la misma que estará constituida y conformada a partir de la presente fecha de la siguiente manera:

Presidente Titular:

- Abog. Nélica Josefina Arriola Concha-Jefe de la Unidad de Personal ✓

Presidente Suplente:

- Abog. Libertad Coa Cuno –Asesora Jurídica ✓

Secretario Titular:

- Abog. Raúl Quispe Chura- Servidor Permanente de la MDSJ. ✓

Secretario Suplente:

- Abog. Juana Adela Álvarez Quispe –Jefa Responsable de la DEMUNA. ✓

Miembros Titulares:

- CPC Marlene Guizado Quispe-Gerente de Administración. ✓
- Lic. Miguel Ángel Cáceres del Río – Gerente de Desarrollo Humano. ✓
- Arq. Adolfo Cardeña Zúñiga- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. ✓
- Sra. Martha Aparicio Estrada –Servidora Permanente de la MDSJ. ✓
- Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza- Servidor Permanente de la MDSJ. ✓
- Sr. Grimaldo Cusi Cayo- Servidor Permanente de la MDSJ. ✓
- CPC María Flores Porcel - Servidora Permanente de la MDSJ. ✓
- Sr. Luis Jesús Quispe Sinchirocca- Servidor Permanente de la MDSJ. ✓

Miembros Suplentes:

- Lic. Rudy José Guzmán Vera-Gerente Municipal ✓
- CPC Ramiro Yanquirimachi Salazar- Gerente de Planeamiento y Presupuesto. ✓
- Econ. Olimpia Carpio Chávez- Gerente de Desarrollo Económico ✓
- Ing. Justo Vallenias Bellota - Gerente de Medio Ambiente y Saneamiento. ✓
- CPC Olga Yobana Romoacca Arana - Gerente de Administración Tributaria. ✓
- CPC Rosalinda Huamán Soncco -Jefe de la Unidad de Tesorería ✓
- Prof. Aristides Cuchillo Valverde- Servidor Permanente de la MDSJ. ✓
- Sra. Pilar Antonieta Ayma Cornejo- Servidora Permanente de la MDSJ. ✓
- Sr. José Atayupanqui Ccori- Servidor Permanente de la MDSJ. ✓
- Sra. María Elena Auccapuri Quispe- Servidora Permanente de la MDSJ. ✓
- Sr. Víctor Canahuiri Huanca- Servidor Permanente de la MDSJ. ✓
- Sr. Edmundo Huallpamayta Gálvez- Servidor Permanente de la MDSJ. ✓

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 382-2015-A-MDSJ/C de fecha 07 de Septiembre de 2015, y de la Resolución de Alcaldía N° 498-2015-A-MDSJ/C de fecha 17 de Noviembre de 2015, en atinencia al Artículo Primero y Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los integrantes del comité, Gerencia Municipal, Sindicato de Trabajadores Municipales- SITRAMUN, Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

CC.
Gerencia Municipal
SITRAMUN.
Miembros (24)
OCI
Informática
Archivo.

Abog. **Willian Paño Chinchazo**
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe